

Hoy Canelones

jueves, 15 de julio de 2010

**MEVIR:**

**80% de escrituraciones fueron realizadas entre 2005 y 2010**

Según un comunicado de MEVIR, se ha puesto énfasis en la administración del stock de unidades entregadas, proponiéndose no sólo construir más y mejor sino también garantizar la correcta utilización de las viviendas edificadas durante los 43 años de existencia de MEVIR. En este marco, fue creado el programa Fortaleciendo Vínculos. Una de sus líneas de acción refiere a la regularización de las viviendas con pago cancelado a través del proceso de escrituración. Se realizaron 826 de estos procedimientos en el quinquenio pasado y 106 en los meses que corresponden al nuevo período. Esto significa que el 80% de las escrituraciones efectivizadas fueron realizadas desde 2005 a la fecha.

La escrituración de las unidades construidas por MEVIR se realiza una vez culminado el pago de la totalidad de la deuda por parte de los titulares, pasando entonces a ser los propietarios de pleno derecho de las viviendas que construyeron y pagaron. De todas formas, en caso de necesitar vender la vivienda durante los 10 años posteriores a la escrituración, los propietarios deben solicitar a MEVIR autorización previa, como lo estipula el artículo 477 de la ley N°13.640. El proceso involucra la regularización de títulos, fraccionamientos y permisos de construcción. Muchas de las viviendas escrituradas en los últimos años pertenecen a planes de MEVIR entregados en la década del 70, lo que supone la puesta en marcha de una actividad pendiente desde hace casi dos décadas. En los próximos meses se escriturarán aproximadamente 85 viviendas más.